

Respecto a la documental solicitada requiérase al legal representante de la empresa BINGO NORAY S.L. para que aporte a los actos de juicio las nóminas de la demandada del mes de abril de 2009.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este 'Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se, trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación, quedando citado a confesión judicial el representante legal de la empresa BINGO NORAY S.L. expido la presente en

En Melilla, a quince de octubre de dos mil diez.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

